



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Martes 27 de febrero	Número 41

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Ctnes. Plaza, S. L., adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua en Santa María del Campo 1.ª y 2.ª fase.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de febrero de 1996. — El Secretario, José M.ª Manero Frías.

1186.—3.000

SECCION DE CONTRATACION

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Autocares Arceredillo, S. L., Avda. del Cid, 42, 6.ª A, 09005 Burgos, N.I.F. núm. B09016635.

Trabajo: Transporte para programa «Aulas de la Naturaleza».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 6 de febrero de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

1212.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 356/93, sobre reclamación de cantidad cuantía 2.790.944 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas calculado para intereses legales y costas, a instancia de Seyco, S. A., representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Jerónimo Navarro Barbero, en los que por providencia de esta fecha he acordado notificar el embargo trabado sobre las fincas siguientes:

1. - Solar de 182 metros situado en el paraje El Portus de Cartagena, inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Cartagena, finca 59.585, folio 242, libro 667, sección 3.ª.

2. - Una tercera parte de un terreno de 92 áreas en la Diputación de Canteras de Cartagena, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca 60.291, folio 208, libro 675, sección 3.ª, a los herederos desconocidos de doña Isabel Requena Aguera y don Jerónimo Navarro Barbero.

Y para que conste y sirva de notificación a citados herederos desconocidos de doña Isabel Requena Aguera y don Jerónimo Navarro Barbero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en Burgos, a 18 de enero de 1996. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaría Judicial (ilegible).

585.—3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre nulidad de cláusulas establecidas

en contratos privados número 493/94, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Julio Antón Manzanedo y treinta y cuatro más, que se detallarán en el fallo de la sentencia recaída en este procedimiento, contra Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A. (PROINCOSA), actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, Plaza Santo Domingo de Guzmán, núm. 1, 5.º, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de don Julio Antón Manzanedo, don Luis Miguel Rosales Arnáiz, don Dionisio Barrio Román, don Angel García Santillán, don Alfredo Terceño Antón, don Segundo Elvira Iturbe, doña Mercedes del Val Ibeas, don José Ignacio Galiana Marina, don Teodoro Arce Arce, don Carlos Juez Orcajo, don Julio de Pedro Vela, don Pedro Basurto Pérez, don Julio Merino González, don Félix Recio del Val, don Antonio Hortigüela Llamo, don Adolfo Ruiz Medina, don Miguel Angel Tamayo Revilla, don Antonio José Villegas Martínez, don Jesús Hoyuelos Heriz, don Ernesto Fernández Barros, don Raúl Polanco Martín, don Angel Sanmiguel Sacristán, don Jesús Peña Burgos, don Javier Elena Sancho, don Luis Antonio García Benito, doña Yolanda Pérez Alvaro, don Miguel Hernández Briones, don José Antonio Delgado García, don Jesús M.º Hernández Díez, don José Ignacio de los Mozos Benito, don Eusebio García Arlanzón, don Dionisio Martínez Pedrosa, don Teodosio Bastida Moreno, don Primitivo Calzada Calzada y don Pablo Mamolar Pinillos contra la Mercantil Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A. (PROINCOSA), debo declarar y declaro que las cláusulas s.b) o 2.c) según contratos de los respectivos contratos privados de compraventa de viviendas suscritos por los demandantes como compradores y la demandada como vendedora y que hacen referencia al pago de intereses de preamortización son nulas de pleno derecho. Que debo declarar y declaro nula de pleno derecho la cláusula 5.g) contenida en los mismos contratos privados y, por tanto, sin efecto alguno teniéndola por no puesta. Que debo condenar y condeno a Proincosa a devolver las siguientes cantidades: seiscientos treinta y seis mil pesetas (636.000 ptas.) a cada uno de los siguientes: Julio Antón Manzanedo, don Luis Miguel Rosales Arnáiz, don Dionisio Barrio Román, don Angel García Santillán, don Alfredo Terceño Antón, don Segundo Elvira Iturbe, doña Mercedes del Val Ibeas, don José Ignacio Galiana Marina, don Teodoro Arce Arce, don Carlos Juez Orcajo, don Julio de Pedro Vela y don Pedro Basurto Pérez; quinientas treinta y cinco mil pesetas (535.000 ptas.) a cada uno de los siguientes: don Julio Merino González, don Félix Recio del Val, don Antonino Hortigüela Llamo, don Adolfo Ruiz Medina, don Miguel Angel Tamayo Revilla, don Antonio José Villegas Martínez, don Jesús Hoyuelos Heriz, don Ernesto Fernández Barros, don Raúl Polanco Martín, don Angel Sanmiguel Sacristán y don Jesús Peña Burgos, y cuatrocientas veinticuatro mil pesetas (424.000 ptas.) a cada uno de los siguientes: don Javier Elena Sancho, don Luis Antonio García Benito, doña Yolanda Pérez Alvaro, don Miguel Hernández Briones, don José Antonio Delgado García, don Jesús María Hernández Díez, don José Ignacio de los Mozos Benito, don Eusebio García Arlanzón, don Dionisio Martínez Pedrosa, don Teodosio Bastida Moreno, don Primitivo Calzada Calzada y don Pablo Mamolar Pinillos. Asimismo, debo condenar y condeno a Proincosa a otorgar los documentos públicos necesarios a fin de dejar sin efecto las inscripciones registrales que se hayan practicado en virtud de las cláusulas declaradas nulas sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros de buena fe, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al otorgamiento a su costa. Todo ello con expresa condena a los

demandados en las costas procesales causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A. (PROINCOSA), actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 18 de enero de 1996. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

540.—14.060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 462/95, a instancia de la Procuradora doña Victoria Llorente Celorrio, en nombre de don José M.º Palacios Munguía a efectos de conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: «Rústica situada en el término municipal de Medinilla la Dehesa (Burgos), al polígono 3, parcela 86, en el paraje conocido con el nombre de «Los Renales», con una superficie de 3 hectáreas, 40 áreas y 20 centiáreas, que linda toda ella por el lado norte con Esperanza Alegre Grijalvo, por el lado sur con Ramiro Delgado y Enrique Delgado; por el lado este, con linde o zona excluida y por el lado oeste con término de Villagutiérrez.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a doña Emilia García Berzosa o a sus causahabientes, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 16 de enero de 1996. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

541.—3.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 256/95, se notifica al demandado Distribuciones Gamarra, S. L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 15 de diciembre de 1995. — Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo número 256/95, seguidos a instancia de Fichet, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Ribas, 71, C.I.F. A-08.003592, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, asistido del Letrado don Fernando Hernández Espino, contra Distribuciones Gamarra, S. L., con último domicilio conocido en Burgos, calle López Bravo, 6, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados a Distribuciones Gamarra, S. L., para con su producto hacer

entero y cumplido pago al acreedor en la suma de doscientas trece mil trescientas treinta y siete pesetas, más los intereses y las costas causadas que se imponen a dicho demandado.

Notifíquese, por la Secretaría de este Juzgado, la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 284.4 de la L.O.P.J.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente resolución, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Distribuciones Gamarra, S. L., expido el presente en Burgos, a 19 de enero de 1996. — La Secretario (ilegible).

586.—6.080

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación de sentencia

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en este Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, por la señora Juez, en el juicio de faltas número 176/95, seguido sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 24 de octubre de 1995. La señora doña María Soledad Escolano Enguita, Juez de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 176/95, en los que aparecen con la doble calidad de denunciados-denunciados don Albino Rogel González, que no comparece a pesar de estar citado en legal forma y don Roberto del Río Quintana, estos últimos asistidos del Letrado don Javier Pérez de la Torre y cuyas circunstancias ya constan, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origin de este procedimiento a don Albino Rogel González, don Roberto del Río Quintana y don Alfonso del Río Quintana, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, a interponer, ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación ante este mismo órgano jurisdiccional y en el que se fijará el domicilio para notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a la causa de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. M. S. Escolano Enguita.

Y así para que sirva de notificación a Albino Rogel González, expido la presente en Aranda de Duero, a 18 de enero de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

543.—5.700

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición número 155/94, seguido en este Juzgado a instancia de doña Leonor, doña Julia Guadalupe, don Julián, don Elías Teodoro Martínez Antona y doña María José Martínez Hernando, contra don Juan, don Amador y don Benjamín Hernán Domingo, sobre resolución de arrendamiento de fincas rústicas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 27 de enero de 1995. Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio de cognición número 155/94, siendo parte demandante doña Leonor, doña Julia Guadalupe, don Julián y don Elías Teodoro Martínez Antona y doña María José Martínez Hernando, representados por el Procurador de los Tribunales don Marcos María Arnáiz de Ugarte, bajo la dirección del Letrado don Andrés de las Heras de la Cal, y parte demandada don Juan, don Amador y don Benjamín Hernán Domingo, en situación procesal de rebeldía, cuyas circunstancias ya constan, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas, y...

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Leonor, doña Julia Guadalupe, don Julián y don Elías Teodoro Martínez Antona y doña María José Martínez Hernando, representados por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra don Juan, don Amador y don Benjamín Hernán Domingo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fincas rústicas de fecha 22 de diciembre de 1966, suscrito entre don Julián Martínez Martínez y don Lorenzo Hernán Mateo. Y debo condenar y condeno a don Juan, don Amador y don Benjamín Hernán Domingo a dejar libres y a disposición de sus mandantes todas las fincas actuales que son objeto del contrato de arrendamiento que se resuelve y que han sido descritas en la demanda, bajo apercibimiento de lanzamiento judicial sino lo hicieron voluntariamente en el plazo legal, e igualmente se les condene a estar y pasar por estas declaraciones y a cumplirlas, con imposición de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: doña María Soledad Escolano Enguita. — Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Amador, don Juan y don Benjamín Hernán Domingo, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 17 de enero de 1996. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

544.—8.740

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/95, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Vicente Rojo Pinto y doña María Sagrario García Jiménez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. — Piso séptimo, tipo H), situado en la séptima planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del Polígono Residencial «Allende Duero», en esta villa, con acceso por el portal número 1, hoy denominada como Avenida de Castilla, número 88. Ocupa una superficie construida de 121,05 metros cuadrados y útil de 98,34. Se compone de: vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a su fachada este y tendedero a patio de luces. Linda: derecha entrando, con el patio tipo G) de esta planta; izquierda, el piso tipo D) de esta planta con entrada por el portal número 86; al fondo, calle del Polígono en su fachada este, que hoy constituye la Avenida de Castilla, y frente, meseta de escalera y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento número 24-7H del desván, con entrada por el portal número 88, que ocupa una superficie de 11,21 metros cuadrados y linda: derecha entrando, con el 25-6-H; e izquierda, el 23-IG. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.522, libro 362, folio 78, finca 30.037, inscripción 6.^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril a las 10 horas, previniendo a los licitadores que:

Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 16 de mayo, a las 10 horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 14 de junio, a las 10 horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.375.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera, y el 75 por 100 del mismo, en la segunda.

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0294-95, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación entregada personalmente resulte negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 25 de enero de 1996. — El Juez, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Mateo Burgos Camarero, se tramita al número 7/96 expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes de la siguiente finca:

Urbana: Bloque número 2. Finca núm. 33. Vivienda del portal número 3 de la primera planta derecha, subiendo por la escalera del bloque al lugar denominado Prado de Los Linos, calle Eladio Perlado Cadavieco, de esta ciudad. Con una superficie de 55 m.². Consta de salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, tres dormitorios y pasillo. Linda: derecha entrando, izquierda y fondo, resto de la finca sin edificar, que se destinará a viales; frente, descansillo y escalera, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 382, folio 200, finca número 3.096, inscripción 5.^a.

Dicha finca fue adquirida a don Julián Iriondo Ibáñez, en el año 1980.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Salas de los Infantes, a 18 de enero de 1996. — El Juez, Javier R. Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

545.—4.750

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 463/95, dimanante de los autos número 826/94, seguidos ante el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, a instancia de don Fco. Madrigal Santamaría, frente a la Mutua Universal «Matepss, Mugenat núm. 10», el INSS, la TGSS y la empresa Trabado, S. L., en reclamación sobre accidente de trabajo, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. señor don Marcos A Banco Leira. — Presidente. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez. — Magistrada. — Ilma. señora doña Yolanda Colina Contreras. — Magistrada suplente. — Sentencia número 115/96. — Burgos, 7 de febrero de 1996.

Fallamos. — Debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la Mutua Universal «Matepss, Mugenat núm. 10», frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, con fecha 9 de marzo de 1995, en autos número 826/94, seguidos a virtud de demanda formulada por don Francisco Madrigal Santamaría, frente a la expresada Mutua recurrente y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa Trabado, S.L., en reclamación sobre invalidez derivada de accidente de trabajo, y con revocación de la sentencia impugnada, debemos desestimar y desestimamos la demanda inicial de autos, ab-

solviendo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra. Se acuerda la devolución del depósito constituido por recurrir y dar a la consignación el destino legal procedente. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Marcos A. Blanco Leira. — María Teresa Monasterio Pérez. — Yolanda Colina Contreras. — Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Trabado, S. L., que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, carretera Madrid-Irún, Km. 234, y actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, núm. 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, c/c núm. 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 8 de febrero de 1996. — La Secretaria de la Sala (ilegible).

990.—9.500

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 156/1996, a instancia de don Mateo Gonzalo Peñas contra Resl. 18-8-95, Deleg. Territorial Junta de Burgos, confirmando acta infracción 269-95, de Seguridad e Higiene, imponiendo sanción de 65.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1065.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 130/1996, a instancia de don Benedicto Vadillo Ortiz contra acuerdo Junta Administrativa San Martín Losa 27-11-95, s/aprobación de gastos por abrir y cerrar el agua del pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1066.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 170/1996, a instancia de Mayo, S. L., contra Resl. 28-12-95, Dirección Gral. Empleo, desest. recurso ordinario c/resl. 22-5-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 146-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1067.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 171/1996, a instancia de Mayo, S. L., contra Resl. 22-12-95, Tesorería Gral. Seg. Social de Burgos, desest. rec. ordinario c/actas liquidación 399, 400 y 401/95 de la Inspección Trabajo Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1068.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 179/1996, a instancia de don José Luis Cerezo Pinedo contra Resl. 27-11-95, Ministerio Trabajo, desest. rec. ordinario c/resl. 9-6-94, Dirección INEM Burgos, dejando sin efecto subvención Expte. 09.112/88 AC.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1069.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 180/1996, a instancia de don Dámaso Cornejo Marruquín contra resol. 27-11-95, Ministerio Trabajo, desest. rec. ordinario c/resl. 9-6-94, Dirección INEM Burgos, expte. 09-113/88 AC, solicitud subvención financiera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1070.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 148/1996, a instancia de doña Zilma María de Jesús Alves contra Resl. 4-1-96, Gobierno Civil de Burgos, acordando expulsión territorio nacional recurrente por período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1122.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 149/1996, a instancia de doña Ana Paula Martins Da Silva contra Resolución 15-1-96, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión territorio nacional recurrente por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1123.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 172/1996, a instancia de doña Nazareth Souza Brito contra Resolución 10-1-1996, Gobierno Civil de Burgos, acordando expulsión del territorio nacional de la recurrente por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1124.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 173/1996, a instancia de Centros Comerciales Pryca, S. A., contra Decreto Alcaldía Burgos, 25-1-96, Expte. Obras 12-239, imponiendo recurrente multa 1.706.000 ptas. infrac. urbanística, construcción mini-cines.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1125.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 174/1996, a instancia de Centros Comerciales Pryca, S. A., contra Decreto Alcaldía Burgos 25-1-96, Expte. Obras 2223, imponiendo recurrente multa 2.131.702 pesetas, infrac. urbanística construcción local Decathlon.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1126.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 175/1996, a instancia de Centros Comerciales Pryca, S. A., contra Decreto Alcaldía Burgos 25-1-96, Expte. Obras 12224, imponiendo recurrente multa 1.297.120 pesetas, infracción construcción edificio «Toys R'Us».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1127.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 159/1996, a instancia de don Jaime Esparza y Rodríguez de Trujillo contra Resls. 14-12-95 y decreto 2-1-96, Diputación Provincial Burgos, desestimando peticiones regularización empleo, ratificando ubicación plaza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1167.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 29 de enero de 1996 de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfoz de Quintanadueñas consistente en reajustes en la superficie total del Suelo Apto para urbanizar que pasa de 23,14 Has. a 23,78 Has. como consecuencia de ampliar superficies ajustándose a caminos y parcelas catastrales y excluir restos de fincas.

La modificación también comprende el reflejo de edificaciones en planos así como corrección de errores o contradicciones (págs. 37 y 36 en relación con pág. 63) y anulación de la Norma 5.2 con aplicación de los artículos 138 y 139 RDL 1/92 (Normas de aplicación directa en cuanto a adaptación al ambiente y alturas - pág. 75 y 76 de las Normas).

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de treinta días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 6 de febrero de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

1104.—5.272

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 29 de enero de 1996 de aprobación definitiva del Plan Parcial del Área número 4, categoría A, Sector 1 de Uso Residencial en Villarmero promovido por Sociedad Cooperativa «Valdés y Bazán». Alfoz de Quintanadueñas.

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, so-

bre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial número 4, Categoría A, Sector 1 de Uso Residencial en Villarmero que afecta a una superficie de 23.478 m.º y cuyo Sistema de Actuación será el de Compensación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de treinta días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 6 de febrero de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

1105.—4.275

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Carmelo Pascual Puente, con D.N.I. 14.224.407 y domicilio en Avenida General Yagüe, 19, 11 A, 09004 Burgos, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 3.269 del polígono 4, paraje «La Fábrica» del término municipal de Celada del Camino (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4 l./seg., a alumbrar mediante un grupo de motobomba de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela 3.269, polígono 4.

Parcela 3.268, polígono 4.

Parcela 3.266, polígono 4.

Parcela 368, polígono 4.

en término municipal de Celada del Camino (Burgos), y cuya superficie total es de 2.2878 Has. El volumen máximo anual es de 13.727 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Celada del Camino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-22.300/95).

Valladolid, 19 de enero de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

796.—4.560

Don José Miguel Casado García, con domicilio en Hoyales de Roa (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en término municipal de Berlangas de Roa (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 52 chopos, situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «El Plantío».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Berlangas de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C20.116/95).

Valladolid, 19 de enero de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

797.—3.230

Los hermanos Pérez Delgado, con D.N.I. 11.234.852 y domicilio en Hinestrosa (Burgos), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 30 metros de profundidad y entubado de 1,50 metros de diámetro en la parcela 73, del Polígono General, paraje «San Miguel», del término municipal de Castrojeriz, en la localidad de Hinestrosa (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,95 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 36 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,25 Has., en la finca de su propiedad sita en la parcela 73, del término municipal de Castrojeriz (Burgos), y cuya superficie total es de 3,0250 Has. El volumen máximo anual es de 18.150 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrojeriz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-22.029/95).

Valladolid, 19 de enero de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

798.—4.180

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Gumiel de Izán (Burgos) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de las obras de ampliación de la red de saneamiento municipal, modificando el punto de vertido de las aguas residuales procedentes de dicho saneamiento al cauce del río Gromejón en término municipal de Gumiel de Izán (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de ampliación de saneamiento se desarrollan paralelas a la antigua carretera N-1 en su margen izquierda del acceso sur a Gumiel de Izán.

Las obras a realizar comprenden dos fases con longitudes de 543,74 ml. y 420,26 ml. respectivamente, proyectándose un colector de tubería de hormigón de 400 mm. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Izán, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-125-BU).

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

795.—4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, acordó crear en la plantilla de personal del Ayuntamiento como puesto de trabajo reservado a personal eventual, el de Inspector de Obras, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, con las siguientes características:

a) Atribuciones: Inspeccionar las obras que se realicen en la ciudad tanto por particulares como por el propio Ayuntamiento u otras Administraciones.

b) Titulación exigida: Aparejador.

c) Retribuciones:

Sueldo, 129.038 pesetas mensuales.

Complemento de destino, 60.593 pesetas mensuales.

Complemento específico, 113.133 pesetas mensuales.

Complemento de productividad, 25.230 pesetas mensuales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Burgos, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1202.—3.000

Obras Públicas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por Apartamentos Villatoro, S. L., en calles de nueva apertura y calle de la Fuente en el Barrio de Villatoro, para la construcción de 18 apartamentos.

— Someter a información pública dicho expediente, durante un plazo de veinte días, a efectos de presentar alegaciones.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1203.—3.000

Junta Vecinal de Baillo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de enajenación de una finca rústica de su propiedad en la Jurisdicción de Paracuestas y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 110-F) de vigente Reglamento de Bienes, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Baillo, 16 de diciembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).
1025.—3.000

Junta Vecinal de Palacios de Benaver

Aprobado por el Ayuntamiento de Isar, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1996, el proyecto de arco rebajado sobre el río Ruyales, en Palacio de Benaver, redactado por Silvia Cabezón Martínez, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Palacios de Benaver.

Isar, 7 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible).
1026.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 1996, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.235.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 295.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.902.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.550.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 955.100 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.222.600 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 15.159.700 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 790.040 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.135.730 pesetas.
4. Transferencias de capital, 134.100 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.064.830 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 35.000 pesetas.
- Total presupuestos de gastos: 15.159.700 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada ley.

E) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valle de Manzanedo, 7 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1040.—3.800

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 1996, tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes que tengan tal calificación jurídica de las diversas localidades de este municipio; en uso de la facultad conferida por el artículo 4, 1, a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículos 94 a 109 del R. de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

B) Exponer esta Ordenanza al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por un período de treinta días hábiles, conforme al artículo 49 de la L.R.B.R.L. citada, para que en dicho plazo los legítimamente interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que crean convenientes.

C) Determinar que si en dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones este acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Valle de Manzanedo, 7 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1041.—3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 31 de enero de 1996, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1995, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante di-

cho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Valle de Manzanedo, 7 de febrero de 1996. — El Alcalde-Presidente, Manuel Ruiz Peña.

1042.—3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero de 1996, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

I. — Aprobación Inicial de Estudio de Detalle de Unidad de Actuación de las Eras de las traseras de Ctra. de Logroño:

A) Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación de las Eras de las traseras de la Ctra. de Logroño, en Ibeas de Juarros.

B) Someter a información pública, por plazo de quince días, el indicado Estudio de Detalle, mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados y directamente afectados.

Ibeas de Juarros, 2 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

1081.—3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero de 1996, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

II. — Aprobación inicial de Delimitación de Unidad de Actuación de las Eras de la Báscula:

A) Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación de las Eras de la Báscula, de Ibeas de Juarros, no incluyendo terreno de propiedad particular, situado en la Zona N.º 1 de Ampliación de Casco del Suelo Urbano de Ibeas de Juarros; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 145 de la Ley del Suelo (T.R. del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio) y artículo 118 del Reglamento de Gestión Urbanística.

B) Determinar en dicha unidad, conforme al artículo 149 de la L.S., como sistema de actuación urbanística el de cooperación.

C) Someter la citada delimitación a información pública durante el plazo de quince días hábiles, con notificación individualizada a los propietarios de terrenos, para alegaciones.

Ibeas de Juarros, 9 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

1082.—3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por Carbusán, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico de reparación de automóviles en estación de servicio sita al punto kilométrico 7,5 de la carretera de Santa María del Campo a Villahoz.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, a contar del siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa María del Campo, 24 de enero de 1996. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

1094.—3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Coporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla de Bureba, 9 de febrero de 1996. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

1095.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del Medio Natural, el Ayuntamiento, en sesión del día 5 de febrero de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el aprovechamiento de chopos de propiedad municipal.

Dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichos pliegos.

1.º - Objeto de la subasta. — Lo es el aprovechamiento de 200 chopos, de propiedad municipal, sitos al pago de Camino Hondo o Los Pradillos, con un volumen de 140 metros cúbicos.

2. — Tipo de licitación. — Será de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).

3. — Garantías. — Provisional, 28.000 pesetas. Definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

4. — Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. — Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. — Segunda subasta. — De quedar desierta la primera, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil, a contar del siguiente de la primera y bajo las mismas condiciones.

7. — Modelo de proposición. — Don, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda), en relación a la subasta de 200 chopos, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, ofrece la cantidad de pesetas (poner en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego económico-administrativas que declaro conocer en su integridad.

Declaro no estar incurso de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta. - Lugar, fecha y firma.

Rabé de las Calzadas, 6 de febrero de 1996. - El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

1286.—7.600

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en autos 44/96, seguidos a instancias de don Antonio Romero Vicario, contra empresa Teyfer, Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato, se ha dictado la presente diligencia:

Diligencia de ordenación. - Secretario, señora Gay Vitoria. En Burgos, a 7 de febrero de 1996. - Dada cuenta, por necesidades del servicio y por tener que hacer otros señalamientos legalmente prioritarios se traslada la fecha del señalamiento del presente juicio del día 27 de febrero de 1996 al día 12 de marzo, a las 11,45 horas de la mañana, lo que se hará saber a las partes.

Así lo ordeno, de lo que doy fe. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste, expido la presente en Burgos, a 7 de febrero de 1996. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

1325. — 6.000

En autos número 42/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Teófilo Mariscal Sáiz, contra Teyfer, S. L., y Fogasa, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación. - Secretario, señora Gay Vitoria. - En Burgos, a 6 de febrero de 1996. - Dada cuenta, por necesidades del servicio y por tener que hacer otros señalamientos legalmente prioritarios se traslada la fecha del señalamiento del presente juicio del día 27 de febrero de 1996 al próximo día 12 de marzo, a las 11,15 horas, lo que se hará saber a las partes.

Así lo ordeno, de lo que doy fe. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 6 de febrero de 1996. La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

1326. — 6.000

En autos número 43/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Emiliano Martín Martínez, contra Teyfer, S. L., y Fogasa, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación. - Secretario, señora Gay Vitoria. En Burgos, a 8 de febrero de 1996. - Dada cuenta, por necesidades del servicio y por tener que hacer otros señalamientos legalmente prioritarios se traslada la fecha del señalamiento del presente juicio del día 27 de febrero de 1996 al próximo día 12 de marzo, a las 11,30 horas, lo que se hará saber a las partes.

Así lo ordeno, de lo que doy fe. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 8 de febrero de 1996. La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

327. — 6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Notificación de providencia de apremio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiendo sido posible la notificación personal a los deudores que al final se relacionan, se publica el presente edicto, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación sin que comparezcan los interesados, por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya hecho efectivo el débito, la Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Burgos, liquidó el recargo de apremio por el 20 por 100 del importe de la deuda pendiente y dictó providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Contra la providencia de apremio, y sólo por los motivos recogidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el mismo plazo de quince días, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso podrá realizarse por las Cajas de las Delegaciones o Administraciones de la A.E.A.T. o bien a través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante las cartas de pago que se facilitarán a tal efecto en la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. de Burgos.

Plazos para efectuar el ingreso:

- Las certificaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

- Las certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el ingreso, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Conforme a los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La solicitud de aplazamiento se podrá presentar en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

RELACION QUE SE CITA

Clave liquid.	Nombre deudor	D.N.I.	Año	Concepto	Importe
K1610195026843997	AGENCIA CARGA Y TRANS. DE BURGOS, S.L.	B09289406	95	Sanción tráfico	30.000
K1610195027705198	ALEJOS VALDAZO, Máximo	13.116.568	95	Sanc.tráfico	19.200
A0960095100012994	ALONSO GONZALEZ, Virgilio	12.994.768	95	IRPF	88.717
M1700095090012870	ALONSO NUÑEZ, José A.	14.570.192	95	Rec.eventuales	13.877
A0960095800002592	ALONSO PISA, Jesús	13.157.779	95	I.A.E.	30.600
M1700095090012077	ALONSO SAIZ, M Teresa	13.060.022	95	Rec.eventuales	13.877
M1600095090011198	ANDRES CANTERO, Jesús M	13.139.578	95	" "	30.000
M1600095090010934	ANDRES RIOCEREZO, Julian	13.060.923	95	" "	24.000
K1610195027517065	ARECHA MELCHOR, Juan A	13.108.378	95	Sanc.tráfico	30.000
M1700095090012297	ARROYO ALAMO, José A	13.136.058	95	Rec.eventuales	13.877
A0960095100010948	AZOFRA REVILLA, Adolfo	71.239.538	93	IRPF	30.158
M1700095090011956	BARGA PEREZ, Emiliano	13.096.816	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027707211	BELLVER VARA, Antonio	11.890.087	95	Sanc.tráfico	19.200
A0960095530002653	BERNABEL MNEZ., José M ^a	X0811278E	95	IRPF	48.616
M1700095090011450	BLANCO MEDINA, Angel M ^a	13.054.288	95	Rec.eventuales	13.877
A0960094010009651	BOLAÑOS RGUEZ, Juan Félix	9.276.311	90	IRPF	157.928
A0960095410000254	BRAVO MUÑOZ FCO.Y DOS MASSO	09235250	94	IRPF	782.857
A0960095510000044	BUSTO MNEZ., Silverio	13.210.098	92	Intereses demora	14.080
M1700095090012583	CADIÑANOS BERCEDO, Ernes	13.128.788	95	Rec.eventuales	13.877
A0960095800019950	CADOCSA EDIFICAC., S.A.	A09112269	95	I.A.E.	626.850
K1610195027031569	CALVO PAJARES, M Begoña	71.922.725	95	Sanc.tráfico	30.000
M1700095090011560	CALZADA EGAÑA, José M	15.994.072	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027020569	CAÑUETO SIMON, José M ^a	10.188.301	95	Sanc.tribut.	19.200
M1700095090011714	CASADO CASADO, Pedro	13.127.665	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027026828	CASADO MENA, Josçe Tomás	13.127.776	95	Sanc.tráfico	18.000
A0960095800020027	CASTELLANA OBRAS CIVILES S.A.	A09036666	95	I.A.E.	854.850
M1700095090011780	COLINA LARA, Ignacio	13.022.217	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090012286	COMERCIAL INTERIORES - PREFABRICADOS	A09084047	95	" "	13.877
M1700095090011758	CONGELADOS ARLANZA SL	B09098518	95	" "	13.877
M1900095090013021	CONSTRUC.PELAEZ, SA	A09041377	95	Sanc.M ^o T.S.S.	120.240
M1900095090013076	" " "	" "	95	" "	60.001
M1700095090012110	COSSIO SAN PEDRO, Vicente Agustín	13.771.428	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195028181751	CUESTA CUESTA, José	13.148.480	95	Sanc.tráfico	60.000
M1700095090011417	CHARRO BERMEJO, Pedro L	13.104.904	95	Rec.eventuales	13.877
M1600095090011077	DELGADO ALVARO, Marcos	13.078.281	95	" "	30.000
K1610195027031063	DELGADO GARCIA, Miguel A	15.904.049	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195027033417	DIEZ ALONSO, Carmelo	13.053.458	95	" "	30.000
M1700095090012759	DOMINGO MIJANGOS, Jorge	13.107.898	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090012143	DUCHA BARRIOCANAL, Hermi nio Pablo	13.093.953	95	" "	13.877
M1700095090012154	" " "	" "	95	" "	13.877
M1700095090012176	" " "	" "	95	" "	13.877
M1700095090012187	" " "	" "	95	" "	13.877
M1700095090012210	" " "	" "	95	" "	13.877
K1610195028042502	ECHEPARE CUNADO, Pedro	13.115.509	95	Sanc.tráfico	30.000
K1610195027030964	ESCUDERO PISA, César	13.166.578	95	" "	60.000
K1610195027033527	ESCUDERO PISA, César	13.166.578	95	Sanc.tráfico	60.000
K1610195027808532	ESCUDERO PISA, Fco.Javier	9.791.609	95	" "	60.000
K1610195027031008	ESCUDERO PISA, Sixto	13.140.012	95	" "	18.000
K1610195027703108	" " "	" "	95	" "	90.000
K1610195027523522	ESTEBAN ROMERO, Esteban	13.118.532	95	" "	30.000
K1610195027033450	FERNANDEZ MUÑOZ, Fausto	12.662.097	95	" "	42.000
M1600095090011132	FIGUEIRAS VILARIÑO, Antonio	13.054.516	95	Rec.eventuales	3.600
K1610195027265572	GALLO DOMINGO, Jaime	5.364.741	95	Sanc.tráfico	19.200
K1610195027700875	GARCIA ALVAREZ, Francisco	2.830.596	95	" "	18.000

<i>Clave liquid.</i>	<i>Nombre deudor</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Año</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
M1700095090012891	GARCIA ARANDA, Jorge David	13.144.768	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027031712	GARCIA ARROYO, Benito	13.097.600	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195027022758	GARCIA MORENO, Josefa	74.346.076	95	" "	90.000
K1610195027030810	GARCIA PINO, Juan Carlos	13.112.295	95	" "	13.877
A0960095150001141	GOMEZ STMARIA., M ^a Piedad	13.077.889	93	IRPF	185.478
M1700095090011637	GOMEZ VACA, Antonio	1.342.566	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090012352	GLEZ.MNEZ., José Luis	13.079.516	95	" "	13.877
K1610195027027895	GLEZ.REDONDO, Germán	13.140.119	95	Sanc.tráfico	24.000
K1610195027030260	GURRUCHAGA ECHEVARRIA, M ^a Teresa	13.113.419	95	" "	18.000
K1610195027028269	GRREZ.GARCIA, Jesús E.	13.126.576	95	" "	19.200
K1610195027032438	GRREZ.HORTIGÜELA, Valentín	13.125.440	95	" "	18.000
K1610195027930380	HERNANDEZ HERRERA, Eduardo	13.145.082	95	" "	90.000
K1610195027930258	" " "	" "	95	" "	60.000
K1610195028123649	IBEROMAHA, SA	A09249061	95	" "	60.000
K1610195027127005	" " "	" "	95	" "	60.000
K1610195027027741	IMPERDOS, SL	B09254277	95	" "	90.000
M1700095090012319	IÑIGUEZ CARDERO, Jesús	13.066.738	95	Rec.eventuales	13.877
M1600095090000957	JIMENEZ GABARRI, Antonio	11.913.496	95	" "	6.000
M1700095090009800	JUNCAL JUAREZ, Jesús	71.246.855	95	" "	13.877
M1700095090011384	LASERNA ESCOLAR, Rafael	13.102.004	95	" "	13.877
M1700095090012484	LEIRO HERRERO, Manuel	13.085.249	95	" "	13.877
K1610195027029050	LEON HERAS, Alberto	13.116.787	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195027031470	LIZARRAGA HERNANDEZ, Iñigo	13.121.329	95	" "	30.000
M1700095090012275	LOPEZ DIEZ, Félix	13.084.840	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090011395	LOPEZ HIDALGO, José M.	16.036.290	95	" "	13.877
K1610195027023253	LOPEZ MANZANAL, Claudina	13.120.483	95	Sanc.tráfico	12.000
K1610195027023320	" " "	" "	95	" "	12.000
K1610195027026102	" " "	" "	95	" "	12.000
M1700095090011626	LUQUE MORALES, Juan A.	70.003.416	95	Rec.eventuales	13.877
A0960095500012847	MADISON STUDIO, SL	B09253436	93	Sanc.tribut.	30.000
K1610195027020646	MARAÑON CARRILLO, Fco.	13.007.136	95	Sanc.tráfico	30.000
M1700095090012935	MARTIN PEREZ, Emiliano	13.139.036	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195026911560	MARTINEZ IRUJO, Ramón J.	13.087.896	95	Sanc.tráfico	30.000
K1610195027023605	MARTINEZ LOPEZ, Agustín	13.113.124	95	" "	18.000
K1610195027032757	MARTINEZ RUIZ, José A.	13.039.202	95	" "	18.000
K1610195027705385	" " "	" "	95	" "	55.201
K1610195027438822	MATA GUTIERREZ, Pedro C.	13.130.131	95	" "	18.000
M1700095090012803	" " "	" "	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090012792	" " "	" "	95	" "	13.877
K1610195027032515	MENCERREYES PURAS, Juan C	16.504.353	95	Sanc.tráfico	30.000
K1610195027029930	MENDEZ CASTAÑO, Feliciano	8.802.971	95	Sanc.tráfico	18.000
M1700095090011879	MONJE CRESPO, Eloy Juan	13.113.956	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027024078	OCAÑA MARTINEZ, Oscar	13.158.627	95	Sanc.tráfico	18.000
A0960095500011516	ORTEGA PUENTE, Aurea	13.210.130	95	IRPF	83.394
M1700095090012264	PASCUAL PEREZ, Eloy	13.101.823	95	Rec.eventuales	13.877
A0960095530003973	PEREZ CASCUDO, Enrique	33.840.598	94	IRPF	72.582
M1700095090011571	PEREZ FRIAS CARLOS Y OTRO	E09077694	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090011582	" " " "	" "	95	Rec.event.	13.877
M1700095090011660	" " " "	" "	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090011681	" " " "	" "	95	" "	13.877
M1700095090011692	" " " "	" "	95	" "	13.877
M1700095090012044	" " " "	" "	95	" "	13.877
K1610195027024628	PEREZ ORTEGA, Fco. Javier	13.136.352	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195027031536	PISA JIMENEZ, Arturo	13.089.238	95	" "	18.000
M1700095090011923	PUENTE ALONSO, Fco. Antonio	13.118.269	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027706122	QUINTANO FERNANDEZ, José M ^a	13.120.383	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195027027587	" " " "	" "	95	" "	18.000
K1610195027023209	" " " "	" "	95	" "	12.000
K1610195027027576	" " " "	" "	95	" "	18.000
K1610195027022417	REY PEREZ, Juan José	13.137.415	95	" "	42.000

Clave liquid.	Nombre deudor	D.N.I.	Año	Concepto	Importe
M1700095090011440	RILOVA CITORES, Luis A	13.132.867	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027027830	RIO IGLESIAS, Pío	12.909.371	95	Sanc.tráfico	18.000
M1700095090012396	RGUEZ.ARCE, José Ramón	13.089.038	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027511081	RGUEZ.LORENZO, José M ^a	13.148.233	95	Sanc.tráfico	60.000
K1610195027023913	ROMAN MARTIN, Luis Miguel	13.114.514	95	" "	19.200
K1610195027024936	SALDAÑA TOBAR, Indalecio	51.338.564	95	" "	18.000
M1700095090012231	STAMARIA.ARENAS, M ^a Luisa	13.144.713	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027464826	STMARIA.STMARIA., Luis A	13.135.280	95	Sanc.tráfico	30.000
M1610195027020668	SANTIAGO ESCRIBANO, Mariano	13.051.095	95	" "	18.000
M1700095090012517	SANTILLANA MNEZ., Juan C.	13.090.322	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027701205	TERAN IGLESIAS, Fco. José	13.116.065	95	Sanc.tráfico	18.000
M1700095090011593	" " "	" "	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027448150	" " "	" "	95	Sanc.tráfico	30.000
M1700095090011857	TRANSPORTES ESJUSA SL	B09105008	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090011846	" " "	" "	95	" "	13.877
M1700095090011604	TRANSPORTES GONFER SL	B09017047	95	" "	13.877
K1610195027031789	VALDENEBRO GLEZ., José L.	13.118.697	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195028041017	VARELA AMOEDO, Fco. Javier	13.120.540	95	" "	30.000
M1700095090011912	VARGA PEREZ, Raul	13.115.088	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027023242	VARONA ABIA, Luis	13.137.197	95	Sanc.tráfico	19.200
M1700095090011428	VARONA LAGUILLO, Victorino	13.070.972	95	Rec.eventuales	13.877
K1610195027025376	VEGA DIAZ, Cándido	24.315.323	95	Sanc.tráfico	36.000
K1610195027501225	VERDU BENAVENT, Federico C	73.541.931	95	Sanc.tráfico	60.000
M1700095090012540	VILLAR CARRERA, José A.	11.705.839	95	Rec.eventuales	13.877
M1700095090012869	VILLAR LEON, Fco. Javier	13.119.347	95	" "	13.877
K1610195027032966	VILLARIEZO ORCAJO, Ignacio	13.113.491	95	Sanc.tráfico	30.000
K1610195027812130	ZORRAQUINO LAZARO, Ignacio	13.082.502	95	" "	24.000
K1610195027708113	ZAMORA SANTIAGO, Santiago	13.027.454	95	" "	36.000

ALFOZ DE BRICIA

K1610195027703559	GARCIA MENDICOEHEA, José A.	22.726.522	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195027704802	GARCIA ROJO, Amador	13.119.380	95	" "	30.000

ARANDA DE DUERO

K1610195028109030	AYALA CALVO, Lucio	13.021.217	95	Sanc.tráfico	30.000
A0960095020001733	APARICIO BONILLA, Elena	51.891.043	88	IRPF	2.306.549
A0960095020001744	" " "	" "	89	"	328.597
A0960095020001755	" " "	" "	90	"	920.070
A0960095020001766	" " "	" "	91	"	1.895.269
A0960095020001777	" " "	" "	88-91	I.V.A.	5.441.555
K1610195028370930	CRiado ANTON, Fco. J.	1.088.795	95	Sanc.tráfico	90.000
K1610195028183600	ENCABO GARCIA, Orencio	16.773.153	95	" "	36.000
K1610195026844217	GONZALEZ ROMAN, Esteban	45.037.282	95	" "	60.000
M1700095090009855	LOPEZ PULPON, José A.	45.415.965	95	Rec.eventuales	13.877

ARCOS DE LA LLANA

K1610195027027862	GARCIA PUENTE, Fernando	13.155.346	95	Sanc.tráfico	18.000
-------------------	-------------------------	------------	----	--------------	--------

BELORADO

K1610195025992400	JIMENEZ JIMENEZ, Manuel E.	51.929.881	95	Sanc.tráfico	90.000
-------------------	----------------------------	------------	----	--------------	--------

BRIVIESCA

K1610195027708400	SOLAS MNEZ., Jesús M ^a	71.262.616	95	Sanc.tráfico	18.000
K1610195026883597	SUAREZ DIAZ, Ricardo	9.935.720	95	" "	18.000

COGOLLOS

K1610195027705803	GARCIA MOGROVEJO, Raul	13.130.969	95	Sanc.tráfico	12.000
-------------------	------------------------	------------	----	--------------	--------

<u>Clave liquid.</u>	<u>Nombre deudor</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>CONDADO DE TREVIÑO</u>					
C0700095160091460	SAENZ APILANEZ, José Luis	15.332.955	95	Deleg. Alava	118.126
C0700095160091492	" " " "	" "	95	" "	118.126
C0700095160092031	" " " "	" "	95	" "	118.126
C0700095160092064	" " " "	" "	95	" "	118.126
<u>CASTRILLO DEL VAL</u>					
K1610195027021372	GARCIA TORAL, Eduardo	1.440.194	95	Sanc. tráfico	30.000
K1610195027703845	REBOLLO MOZOS, Juan C	13.100.464	95	" "	18.000
<u>ESPINOSA DE LOS MONTEROS</u>					
K1610195027022043	RUEDA GONZALEZ, José I.	13.094.207	95	Sanc. tráfico	18.000
<u>HUERTA DEL REY</u>					
K1610195027707728	RICA GUERRERO, Evodio	71.252.075	95	Sanc. tráfico	18.000
<u>GAYANGOS DE MONTIJA</u>					
K1610195027706100	LLARENA PEREDA, Dionisio	14.249.347	95	Sanc. tráfico	18.000
<u>MECERREYES</u>					
K1610195027021845	LARA ALONSO, Florencio	13.099.651	95	Sanc. tráfico	18.000
<u>MEDINA DE POMAR</u>					
K1610195027026707	DIAZ SANCHEZ, Manuel	14.589.808	95	Sanc. tráfico	12.000
K1610195027026696	" " " "	" "	95	" "	90.000
<u>MERINDAD CUESTA URRIA</u>					
K1610195027702481	ALMEIDA RGUEZ, Angel A.	15.358.010	95	Sanc. tráfico	60.000
<u>MIRANDA DE EBRO</u>					
S2040094260059812	ARTEAGA BASTIDA, Venancio	16.559.214	94	Cuota cámara	1.258
S2040094260059801	" " " "	" "	94	" "	7.768
S2040094260059790	" " " "	" "	94	" "	1.200
S2040094260059780	" " " "	" "	94	" "	1.950
M1700095090012660	RAYA NIETO, José Antonio	13.092.423	94	Rec. eventuales	13.877
K1610195027025365	RGUEZ. MONTESDEOCA, José B.	42.619.687	95	Sanc. tráfico	12.000
<u>MUNDILLA VALDELUCIO</u>					
K1610195027702536	BASCONCILLOS LOPEZ, José A.	71.259.164	95	Sanc. tráfico	30.000
<u>QUINTANILLABON</u>					
K1610195027702679	MNEZ. DEL OLMO, Ramón	13.286.735	95	Sanc. tráfico	24.000
<u>QUINTANILLA VIVAR</u>					
A0960095020002250	MARQUINA SALAS, José M.	13.046.833	90	IRPF	2.375.272
A0960095020002240	" " " "	" "	89	" "	1.763.364
A0960095020002239	" " " "	" "	89-90	I.V.A.	1.425.600
<u>ROA</u>					
K1610195027846340	GRREZ. VIÑUALES, M ^a Begoña	696.836	95	Sanc. tráfico	24.000
<u>VALDEZATE</u>					
K1610195027021636	POMAR REQUEJO, Luis Alfonso	45.421.015	95	Sanc. tráfico	18.000
K1610195027025255	" " " "	" "	95	" "	18.000

<i>Clave liquid.</i>	<i>Nombre deudor</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Año</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
VILLAGONZALO					
K1610195027020679	MORAL CASILLAS, Santos	16.255.846	95	Sanc. tráfico	18.000
K1610195027024529	ORTEGA CASADO, Aureliano	13.105.055	95	" "	12.000

VILLARCAYO					
K1610195027908654	SANCHEZ RIOS, Pedro Luis	13.126.963	95	Sanc. tráfico	30.000

Burgos, 20 de febrero de 1996. — La Jefa de Sección Técnica, Victoria Esteban Lozano.

1294.—80.370

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 1.117/95-J por lesiones en agresión, se cita a Victor Morales Bravo, hijo de Ramón y María, con último domicilio en Panguisón, con D.N.I. núm. 13.296.887, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 11 de marzo, a las 11,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).

1329.—6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Jesús María García Narro, como representante de la empresa Reciclado de Baterías Recibat, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para almacén de baterías eléctricas usadas, sito en Polígono Industrial «Allendeduero», calle Oporto, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

1228.—7.600

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos, en sesión celebrada el 5 de febrero de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas particu-

res y técnicas, se convoca subasta abierta con tramitación urgente para las obras de acondicionamiento de caminos en dicha Mancomunidad, conforme a la memoria redactada por don Javier Ramos García.

Objeto: Contrato para la realización de las obras de acondicionamiento de caminos, según dicha memoria técnica, en los municipios de Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Merindad de Sotoscueva y Valle de Valdebezana.

Base de licitación: 9.153.658 pesetas, como tipo máximo, incluido IVA y demás gastos generales, conforme al pliego de condiciones.

Procedimiento: Subasta pública en tramitación urgente.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio base de la licitación en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 13/95. La definitiva, será del 4 por 100 del mismo precio.

Presentación de proposiciones: Conforme se establece en los pliegos de condiciones que se facilitarán a los interesados.

Plazo: Trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio, teniendo en cuenta que los festivos permanecerá cerrado.

Horario de presentación: De 10 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 11 a 13, los sábados.

Lugar: Secretaría de la Mancomunidad, sita en Cornejo de Sotoscueva.

Apertura: En Soncillo, el día siguiente hábil, excepto sábado, terminado el plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domicilio (completo) y con D.N.I./N.I.F. núm., en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con, enterado de la convocatoria de subasta pública abierta, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm....., de fecha, solicita tomar parte en la misma, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce y acepta íntegramente.

Por la presente, se oferta para la realización completa de la obra «Acondicionamiento de caminos en la Mancomunidad», por el precio total de (incluidos impuestos y demás gastos) pesetas.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para formar parte de este concurso.

(Lugar, fecha y firma).

Soncillo, 8 de febrero de 1996. — El Presidente, Clemente Sáiz Ruiz.

1229.—20.140